

PARA USO OFICIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 28 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN No.2988-DNFG

“Por la cual se modifican las delegaciones de refrendo a funcionarios de la Dirección Nacional de Fiscalización General con cargo de Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad de Panamá”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales se encuentran las establecidas en los literales “c” y “ch”, referente a refrendar los actos de manejo que impliquen erogación o afectación de patrimonios públicos.

El Parágrafo del citado Artículo 55, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

Mediante el literal (a) del Artículo Quinto de la Resolución No.1703-DNFG de 19 de mayo de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30286, se fijaron excepciones a los montos delegados en el Artículo Primero de esta Resolución, sobre los actos de manejo de bienes y fondos públicos de la Universidad de Panamá.

Posteriormente, mediante la Resolución No.2015-DNFG de 18 de agosto de 2026, publicada en Gaceta Oficial No.30595 A, se dejó sin efecto el literal (a) y sus modificaciones referentes a las excepciones a la delegación de refrendo sobre los actos administrativo de la Universidad de Panamá.

Luego de analizar la aplicación actual de esta delegación, se considera necesario establecer el nuevo monto de las delegaciones de refrendo a los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: Los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización ejercerán el refrendo sobre los actos administrativos de bienes y fondos públicos en la Universidad de Panamá, conforme a las delegaciones otorgadas en la Resolución No.1703-DNFG de 19 de mayo de 2025 y en la Resolución No.1846-DNFG de 30 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución No.2015-DNFG de 18 de agosto de 2026, publicada en Gaceta Oficial No.30595 A, mediante la cual se realizaron modificaciones a excepciones de refrendo sobre los actos administrativos de la Universidad de Panamá.



PARA USO OFICIAL

Resolución No.2988-DNFG
Página No.2
28 de septiembre de 2026

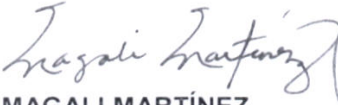


TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGALI MARTÍNEZ
Secretaria General




ANEL FLORES
Contralor General



Contraloria General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

06 OCT 2026

Este documento consta de 2 páginas 96

SECRETARIA GENERAL NOV 13

